

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 16 de Octubre de 2025

REF. EXP. N° 9199/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 20/2025 =

Artículo 1°: Otórgase a OMAR OSVALDO DINELLI el "Diploma de Honor a la Solidaridad", en los términos del artículo 7° de Decreto HCD N° 27/2008 en mérito a su entrega comunitaria en Urdampilleta, su trabajo con jóvenes y vecinos, la creación de espacios de encuentro y formación y su voluntad manifiesta de donar su biblioteca personal a la Biblioteca Popular "Sarmiento" de Urdampilleta.

Artículo 2°: Dispóngase que la entrega de la distinción se lleve a cabo en un acto público en Urdampilleta, organizado por este Honorable Concejo Deliberante, la Secretaria de Relaciones con la Comunidad y Fortalecimiento Institucional, la Biblioteca Popular "Sarmiento" e instituciones educativas.

Artículo 3°: Solicitar a la Presidencia del HCD, disponga lo necesario para:

- a) Notificar formalmente a Omar Dinelli (o a sus representantes) en Francia, invitándolo al acto y solicitando la manifestación escrita sobre la donación de su biblioteca.
- b) Coordinar con la Biblioteca Popular "Sarmiento" un convenio de donación que incluya inventario, estado de los ejemplares, condiciones de traslado, conservación y acceso público.
- c) Coordinar con la UNICEN (Facultad de Ciencias Humanas), el CONICET y referentes del Programa "Jóvenes y Memoria" la realización de actividades académicas y de memoria en torno al acto.

Artículo 4°: Invitar a los municipios, bibliotecas y organismos de la región donde Omar Dinelli tuvo actuación pastoral o comunitaria, a adherir a la presente y a participar del acto de reconocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.